

AGREPSA

AGROPECUARIA PENINSULAR S.A.

40830
Lomas de Prosperina, calle 18 I # 205 y 6to. Pasaje

Teléfono: 2-252642
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Septiembre 25 del 2013

Señora
María del Pilar Aguirre Aguilera
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGREPSA" AGROPECUARIA PENINSULAR S.A., reunida el día de ayer, acordó reelegirla a Ud. para el cargo de **Gerente General** por el tiempo de Dos años de acuerdo a los estatutos, ejerciendo por tanto la representación legal de la Empresa en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

La escritura de constitución de la Compañía fue otorgada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez con fecha 30 de Junio de 1.983 é inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de Agosto de 1.983.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Sr. Ing. Marcos Aguirre Aguilera
Presidente

En consideración a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGREPSA" AGROPECUARIA PENINSULAR S.A., en su sesión del día de ayer, acepto el cargo para el que he sido designada.

Guayaquil, Septiembre 25 del 2013

Sra. María del Pilar Aguirre Aguilera
C.I.No.: 090505252-8

OK 7

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.606
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGREPSA AGROPECUARIA PENINSULAR S.A.**, a favor de **MARIA DEL PILAR AGUIRRE AGUILERA**, de fojas 958 a 960, Registro de Nombramientos número 311.

ORDEN: 44606

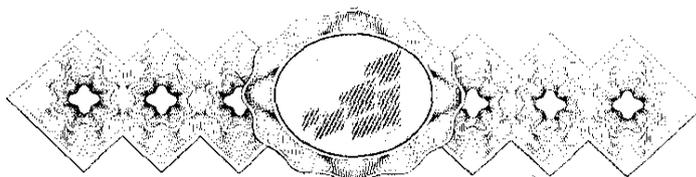


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 01 de octubre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0649290

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYACIL

14 NOV 2013

RECIBIDO

Nota
FOLIO

Ortiz Arce M.